

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad.1100131-10-027-2020-00404-00

Bogotá, D.C., primero (01) de agosto de julio de dos mil veintidós (2022).

Se corrige el error mecanográfico en la providencia del 24 de mayo de 2022 en cuanto al indicativo serial del registro civil de nacimiento del NNA ÁNGEL JOEL DÍAZ VARÓN es 58638033 y no como se consignó en la decisión en cita (art. 286 CGP).

Secretaria cumpla lo dispuesto en los ordinales 3 y 5 de la sentencia del 24 de mayo 2022(c. digital 18) teniendo en cuenta la corrección anunciada. Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 122 FECHA 02-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria